



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°029-2016- MDP

Paiján, 21 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 068-2016-GM, Con Informe N° 004-2016-OPP/MDP, de fecha 19-01-16, emitido por el responsable de la oficina de planificación y presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 010-2016/SGAT-MDP, de fecha 12-01-16, emitido por la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero, informa que se ha recepcionado la solicitud de información del área de Valores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, relacionado a la compra de:

- Planos básicos arancelarios (2)
- Listado de terrenos rústicos (1)
- Listado de terrenos Urbanos (1)
- Cuadro de Valores Unitarios de edificación (1).
- Tabla de depreciación (1)

Los mismos que nos permiten actualizar la base de datos y generar el cálculo del Impuesto Predial del año 2016 e iniciar la campaña de recaudación 2016;

Que, según proveído N° 056-2016-GM/MDP, de Gerencia Municipal, ordena que pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto emita su informe y certificación presupuestal; cumpliendo el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto con emitir su Informe N° 004-2016-OPP/MDP, con fecha 19-01-16, manifestando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 156.20 soles, para realizar la compra de Valores Arancelarios y otros para Generación de Impuesto Predial 2016, anticipo a nombre de la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero; afectándose a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3.1 99.1 99. Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 99-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Legal elabore la respectiva Resolución de Alcaldía de Autorización de Anticipo a nombre de la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero para que realice la respectiva compra;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 156.20 Soles (Ciento Cincuenta y Seis con 20/100 s Soles) a favor de la Servidora Municipal, señora Carmen Liliana Duran Caballero, para realizar la compra de Valores Arancelarios y otros para Generación de Impuesto Predial 2016, como se señala en los considerandos precedentes de la presente resolución. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida cancelación.

ARTICULO SEGUNDO.-AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados Clasificador 2.3.1 99.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, responsable de la Oficina de administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP